

Resolución Ministerial

Lima, 07 FEB 2024

VISTA:

La Resolución Suprema N° 019-2024-RE que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia, y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Letonia, ante la República de Estonia y ante la República de Lituania, con residencia en Helsinki, República de Finlandia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 019-2024-RE, dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 29 de febrero de 2024, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia, y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Letonia, ante la República de Estonia y ante la República de Lituania, con residencia en Helsinki, República de Finlandia.

Artículo 2.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en la Cancillería, el 1 de marzo de 2024.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Javier González-Olaechea Franco
Ministro de Relaciones Exteriores

